



SG/SH/bvg

D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **quince de julio de dos mil diecinueve**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

20º.- Moción de Alcalde-Presidente para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio de expediente para la contratación del servicio de acciones formativas del Plan de Formación 2019 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Expte. PA 64/2019.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Alcalde- Presidente que dice, literalmente, lo siguiente:

“La Concejalía de Administración (RRHH) ha remitido al departamento de Contratación el informe de necesidad y el pliego de prescripciones técnicas a efectos de que se inicien los trámites pertinentes para la contratación del SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad, así como los Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la contratación del SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. Expte. PA 64/2019.

SEGUNDO.- El Presupuesto base de licitación para cada lote:

- LOTE 1: 16.050 euros, IVA exento.
- LOTE 2: 3.825 euros, IVA exento.
- LOTE 3: 6.100 euros, IVA exento.
- LOTE 4: 2.375 euros, IVA exento.
- LOTE 5: 2.400 euros, IVA exento.
- LOTE 6: 6.925 euros, IVA exento.

Los interesados se podrán presentar a uno, varios o a todos los lotes.

El importe máximo cada lote se desglosa de la siguiente forma:



LOTE	ACCION FORMATIVA	Nº EDICIONES	HORAS		Nº ALUMNOS		PRESUPUESTO
			Edicion	Total	Edicion	Total	
1	LA NUEVA REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. LEY 39/2015 DE 1 DE OCTUBRE	2	30	60	20	40	3.400,00 €
	TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	2	25	50	15	30	2.550,00 €
	ESTATUTO BÁSICO EMPLEADO PÚBLICO	2	20	40	15	30	2.550,00 €
	INICIACIÓN A LA LEY DE CONTRATOS SECTOR PÚBLICO	1	30	30	20	20	1.400,00 €
	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1	15	15	15	15	1.275,00 €
	LEY DE IGUALDAD (PLAN DE IGUALDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	1	40	40	15	15	1.400,00 €
	NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	1	40	40	15	15	1.425,00 €
	ACTUALIZACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE TRÁFICO	1	20	20	20	20	1.050,00 €
2	INTRODUCCIÓN A LA LEGISLACIÓN MEDIOAMBIENTAL	1	30	30	10	10	1.000,00 €
	ADMINISTRACIÓN SIN PAPELES	1	20	20	15	15	1.275,00 €
	TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE EXPEDIENTES	1	25	25	15	15	1.275,00 €
3	GESTIÓN DE SUBVENCIONES: TRAMITACIÓN Y CONTROL	1	20	20	15	15	1.275,00 €
	INTRODUCCIÓN A OFFICE 365	2	25	50	20	40	2.400,00 €
4	ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO CON OUTLOOK 365	2	15	30	20	40	2.200,00 €
	GESTIÓN DE PÁGINAS WEB	1	30	30	15	15	1.500,00 €
5	CALIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO	1	20	20	15	15	1.275,00 €
	GESTIÓN DEL TIEMPO	1	30	30	15	15	1.100,00 €
6	INGLÉS EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO	1	30	30	15	15	1.400,00 €
	CHINO BÁSICO	1	20	20	10	10	1.000,00 €
7	MEDIACIÓN INTERGENERACIONAL	1	30	30	10	10	1.100,00 €
	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	1	40	40	15	15	1.425,00 €
	GESTIÓN DE CONFLICTOS	1	30	30	20	20	1.200,00 €
	HABILIDADES SOCIALES EN TRATO CON USUARIOS	1	30	30	20	20	1.200,00 €
	ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍA PARA INTERVENCIÓN CON JÓVENES	1	30	30	10	10	1.100,00 €
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	1	15	15	10	10	900,00 €

El importe máximo del contrato (de todos los lotes) será de 37.675,00 euros y la aplicación presupuestaria generada al efecto es la número 020.92000.16203, denominada "SUBV. CAM FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL".

La prestación objeto de este contrato se financiará con cargo a la subvención que recibe el Ayuntamiento, en base a la Orden 1027/2019, de 29 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se conceden subvenciones a las entidades locales y federaciones o asociaciones de municipios en el ámbito de la Comunidad de Madrid, destinadas a la financiación de planes de formación para empleados públicos de las Corporaciones Locales, correspondiente a la convocatoria de 2019. El código del proyecto de la subvención es el 2019/3/SUBVE/2.

TERCERO.- La duración del contrato será desde la formalización del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019, salvo por modificación/es expresa/s del Ayuntamiento a la empresa adjudicataria.

CUARTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, con un periodo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a su publicación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejon.es, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

QUINTO.- Obra en el expediente el Informe jurídico y el Informe de Fiscalización.



SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Administración (RRHH).

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 11 de julio de 2019. Fdo.: D. Ignacio Vázquez Casavilla. EL ALCALDE-PRESIDENTE”

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta, en Torrejón de Ardoz a quince de julio de dos mil diecinueve.

VºBº
ALCALDE

CONTRATACIÓN.- Expte.
INTERVENCIÓN
ADMINISTRACIÓN